



Manual De Políticas De Almacenamiento, Tratamiento Y Uso De Información De Sus Datos Personales



Para la IPS Alejandro Ríos Medicina Nuclear, la calidad es el resultado natural del esfuerzo conjunto de un núcleo humano e idóneo, que procura en todo momento la prestación de servicios oportunos, seguros y humanizados; para satisfacer las necesidades del usuario y cliente.

IPS Alejandro Ríos Medicina Nuclear

Sede HPTU
Calle 78B #69-240
Sede Cardiovid
Calle 78B # 75-21
www.ipsalejandrorios.com

Numero Único. 448 72 71

Por lo anterior, estamos dispuestos a enfocar toda nuestra Gestión en actividades de mejora continua, dentro de los estándares de acreditación en salud, garantizando el mínimo riesgo para pacientes, empleados y comunidad en general; Logrando un desarrollo sostenible de la organización bajo una conciencia ambiental.

MN-26 VERSIÓN 1 FECHA VIGEN. JUNIO DE 2014

Responsable de las bases de datos: IPS ALEJANDRO RIOS GONZALEZ MEDICINA NUCLEAR Y CIA LTDA.

Domicilio: Sede Hospital Pablo Tobón Uribe Calle 78B #69-240 - Sede

Clínica Cardiovid Calle 78B # 75-21 Medellín - Colombia

Correo electrónico: gerencia@ipsalejandrorios.com

Teléfono: (57) (4) 4487271

INTRODUCCIÓN

Para IPS ALEJANDRO RIOS GONZALEZ MEDICINA NUCLEAR Y CIA LTDA, empresa legalmente constituida, y comprometida con el más estricto cumplimiento de la ley 1582 de 2012 sobre la protección de los derechos de las personas, y en desarrollo de nuestra política de Responsabilidad Total, se acoge a la protección e integridad de los datos personales como desarrollo del derecho fundamental del "habeas Data" (artículo. 15 de la Carta) de las personas para conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos; decidir y controlar la información que otros poseen sobre ellos y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la Carta".

En cumplimiento a lo establecido por la Ley 1581 de 2.012, **IPS ALEJANDRO RIOS GONZALEZ MEDICINA NUCLEAR Y CIA LTDA**, en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles de sus afiliados, prestadores, proveedores y colaboradores, ha adoptado las siguientes Políticas de Tratamiento de la Información, para garantizar que el tratamiento de los datos personales se ajuste a las disposiciones legales vigentes.

MN-26 VERSIÓN 1 FECHA VIGEN. JUNIO DE 2014

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. DISPOSICIONES GENERALES

LEGISLACIÓN APLICABLE. De conformidad con los mandatos Constitucionales

- Constitución Política de Colombia (arts. 15 y 20),
- La Ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012".

Artículo 2. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este documento aplica para el tratamiento de los datos personales que obtenga y administre la **IPS ALEJANDRO RIOS GONZALEZ MEDICINA NUCLEAR Y CIA LTDA**. Empresa legalmente constituida y debidamente autorizada para funcionar como Institución Prestadora de servicios en Salud, identificada con NIT. 811006478-6 y domicilio en Medellín, es responsable del tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles de sus afiliados, prestadores, proveedores y colaboradores, sobre los cuales decida de forma directa y autónoma.

Artículo 3. OBJETO.

Por medio del presente manual se da cumplimiento a lo previsto en el literal k) del artículo 17 y en el literal f) del artículo 18 de la Ley 1581 de 2012, que regula los deberes que asisten a los responsables y encargados del tratamiento de datos personales, así como a lo dispuesto en el Capítulo Tercero del Decreto 1377 de 2013 sobre "Políticas de Tratamiento", que encuentra la obligación de adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de ésta ley, en especial para la atención de consultas y reclamos, y velar porque los encargados del tratamiento lo cumplan. De igual forma, este documento tiene como objeto regular los procedimientos de recolección, almacenamiento y tratamiento de los datos personales que tiene

MN-26 VERSIÓN 1 FECHA VIGEN. JUNIO DE 2014

la **IPS ALEJANDRO RIOS GONZALEZ MEDICINA NUCLEAR Y CIA LTDA**, a fin de garantizar y proteger el derecho fundamental de habeas data y el derecho de información que tienen todas las personas naturales.

Artículo 4. DEFINICIONES.

Para efectos de aplicar las reglas contenidas en el presente manual de la **IPS ALEJANDRO RIOS GONZALEZ MEDICINA NUCLEAR Y CIA LTDA**, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1581 de 2012, se entiende por:

- **a) Autorización**: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- **b) Aviso de privacidad**: documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el Responsable que se pone a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales. En el Aviso de Privacidad se comunica al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **c) Base de datos**: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- **d) Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinable.
- e) Dato privado: Es aquel que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular.
- f) Datos sensibles: Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales o de derechos humanos, o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos;
- **g) Encargado del Tratamiento**: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.



MN-26 VERSIÓN 1 FECHA VIGEN. JUNIO DE 2014

- **h) Responsable del Tratamiento**: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- i) **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- **j) Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los mismos.

Artículo 5. PRINCIPIOS.

Son principios generales para la **IPS ALEJANDRO RIOS GONZALEZ MEDICINA NUCLEAR Y CIA LTDA** los que se establecen a continuación en los procesos de recolección, uso y tratamiento de datos personales:

- a) Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: El Tratamiento de datos personales es una actividad reglada en la LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013 y debe sujetarse a lo establecido en ellas y en las demás disposiciones que la desarrollen, modifiquen o complementen.
- **b) Principio de Finalidad**: El Tratamiento de los datos personales y su finalidad debe ser informado al Titular.
- c) Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- **d) veracidad o calidad**: la información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

MN-26 VERSIÓN 1 FECHA VIGEN. JUNIO DE 2014

- e) transparencia: en el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de la IPS ALEJANDRO RIOS GONZALEZ MEDICINA NUCLEAR Y CIA LTDA, en cualquier momento y sin restricciones, la información acerca de la existencia de información y datos que le conciernan.
- f) acceso y circulación restringida: los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.
- **g)** Seguridad: la información sujeta a Tratamiento por parte de la IPS ALEJANDRO RIOS GONZALEZ MEDICINA NUCLEAR Y CIA LTDA se deberá proteger mediante el uso de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h) confidencialidad: todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

CAPITULO II

DEL TRATAMIENTO DE DATOS

Artículo 6. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

La IPS ALEJANDRO RIOS GONZALEZ MEDICINA NUCLEAR Y CIA LTDA, en virtud de su objeto social, ha obtenido y conservado desde su creación, datos personales y datos personales sensibles de sus afiliados, prestadores, proveedores y colaboradores, en adelante los titulares, los cuales son recolectados, almacenados, organizados, usados, transmitidos, actualizados,

MN-26 VERSIÓN 1 FECHA VIGEN. JUNIO DE 2014

rectificados y en general administrados, de acuerdo con la respectiva relación (médico – paciente, comercial y/o laboral) aplicando las siguientes políticas:

- a) IPS ALEJANDRO RIOS GONZALEZ MEDICINA NUCLEAR Y CIA LTDA, está comprometida en suministrar un correcto uso y tratamiento de los datos personales, como quiera que sean sensibles a sus titulares, evitando el acceso no autorizado a terceros que quieran conocer, vulnerar, modificar, divulgar y/o destruir la información. Para ello, cuenta con políticas de seguridad de la información que incluyen medidas de control de obligatorio cumplimiento.
- b). IPS ALEJANDRO RIOS GONZALEZ MEDICINA NUCLEAR Y CIA LTDA, solicita a los titulares de la información los datos necesarios para administrar el riesgo en salud y dar cumplimiento a las funciones asignadas por la normativa vigente que regula el Sistema General de Seguridad Social en Salud. La información sensible requerida será de libre y voluntaria entrega por parte del respectivo titular.
- c) Salvo las excepciones previstas en la ley, el tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles, sólo podrá realizarse con el consentimiento previo, expreso e informado de sus titulares, manifestado por escrito, de forma oral o mediante conductas inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable que otorgo la autorización.
- d) IPS ALEJANDRO RIOS GONZALEZ MEDICINA NUCLEAR Y CIA LTDA, como Institución Prestadora de Servicios de Salud en imaginologia diagnostica y terapéutica, la solicitud de revocatoria de la autorización para el tratamiento de datos personales y datos personales sensibles y/o de su supresión, de los datos registrados en nuestras bases de datos y/o archivos, no será procedente cuando el titular que así lo solicite, tenga el deber legal o contractual de permanecer en ellas.
- e) IPS ALEJANDRO RIOS GONZALEZ MEDICINA NUCLEAR Y CIA LTDA, solicitará a sus prestadores, colaboradores y proveedores, los datos personales y datos personales sensibles necesarios para establecer la respectiva relación y/o vinculación (civil, laboral, comercial). La información sensible requerida será de libre y voluntaria entrega por parte del respectivo titular, quien deberá otorgar su consentimiento y autorización para su respectivo tratamiento.
- f) IPS ALEJANDRO RIOS GONZALEZ MEDICINA NUCLEAR Y CIA LTDA, velará por el respeto y cumplimiento de los derechos fundamentales de los



MN-26 VERSIÓN 1 FECHA VIGEN. JUNIO DE 2014

niños, niñas y adolescentes, observando los requisitos especiales establecidos para el tratamiento de sus datos personales y datos personales sensibles.

- g) El tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles proporcionados por los pacientes de la IPS ALEJANDRO RIOS GONZALEZ MEDICINA NUCLEAR Y CIA LTDA, tendrá la siguiente finalidad:
 - Identificación y validación de derechos de los usuarios.
 - Actualización de datos entregados por el titular.
 - Autorización para el acceso a los servicios de salud.
 - Caracterización y seguimiento a la población, para la gestión del riesgo en salud, utilizando la información derivada de los servicios asistenciales.
 - Dar respuesta a requerimientos a entidades de control.
 - Evaluación de indicadores de oportunidad y calidad de los servicios.
 - Evaluación de la calidad de los productos y servicios de salud ofrecidos por IPS ALEJANDRO RIOS GONZALEZ MEDICINA NUCLEAR Y CIA LTDA, la cual podrá efectuarse por cualquiera de los medios de contacto informados por el usuario.
 - Para el envío de información, a través de Email, Mensajes de texto (SMS y/o MMS) o de cualquier otro medio de comunicación sobre el estado, deberes y derechos así como las actividades asistenciales, administrativas y comerciales que apoyan la prestación y el manejo del riesgo en salud.
 - Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
 - En general para cualquier otra finalidad que se derive de la naturaleza jurídica de IPS ALEJANDRO RIOS GONZALEZ MEDICINA NUCLEAR Y CIA LTDA.
- h) El tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles proporcionados por los colaboradores de IPS ALEJANDRO RIOS GONZALEZ MEDICINA NUCLEAR Y CIA LTDA, tendrá la siguiente finalidad:
 - Realización del proceso de selección de personal de acuerdo a su aptitud para un cargo o tarea.
 - Establecer una relación contractual.
 - Ofrecerle oportunidades de capacitación.
 - Evaluaciones de desempeño, satisfacción laboral, crecimiento personal, bienestar y salud ocupacional.



MN-26 VERSIÓN 1 FECHA VIGEN. JUNIO DE 2014

- Cumplir el proceso de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (Entidades Promotoras de Salud, Administradoras de riesgos laborales, Fondos de pensiones y cesantías, Caja de Compensación
- Efectuar el proceso de Remuneración.
- Ejercer la defensa ante acciones legales, cumplir con exigencias judiciales o de otras autoridades competentes, derivadas de la vinculación contractual.
- Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
- En general para cualquier otra finalidad que se derive de la vinculación contractual.
- i) El tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles proporcionados por los prestadores y proveedores (personas naturales) de la IPS ALEJANDRO RIOS GONZALEZ MEDICINA NUCLEAR Y CIA LTDA, tendrá la siguiente finalidad:
 - Realizar la vinculación contractual.
 - Efectuar el reconocimiento económico por la prestación del servicio.
 - Publicar servicios en el portal IPS ALEJANDRO RIOS GONZALEZ
 MEDICINA NUCLEAR Y CIA LTDA en línea.
 - Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.

Artículo 7. AUTORIZACIÓN

La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte de la IPS ALEJANDRO RIOS GONZALEZ MEDICINA NUCLEAR Y CIA LTDA, requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los mismos y por ello La IPS ALEJANDRO RIOS GONZALEZ MEDICINA NUCLEAR Y CIA LTDA,., en su condición de responsable del tratamiento de datos personales contenidos en sus bases de datos, ha dispuesto de todos los mecanismos necesarios para obtener la autorización de sus titulares, garantizando la veracidad del otorgamiento de dicha autorización, que constará en un documento físico, electrónico, o en archivo digital o en cualquier otro formato que permita garantizar su autorización.



MN-26 VERSIÓN 1 FECHA VIGEN. JUNIO DE 2014

Con el procedimiento de autorización consentida se garantiza que se ha puesto en conocimiento del titular de los datos personales, tanto el hecho de que su información personal será recogida y utilizada para fines determinados y conocidos, como tener la opción de conocer cualquier alteración a los mismos y el uso específico que de ellos se ha dado. Lo anterior con el fin de que el Titular tome decisiones informadas con relación a sus datos personales y tenga control sobre el uso que se hace de su información personal.

La autorización solicitada al titular del dato por **la IPS ALEJANDRO RIOS GONZALEZ MEDICINA NUCLEAR Y CIA LTDA**, es una declaración que lo informa sobre: a) Quién recopila el dato (responsable o encargado); b) Qué datos recopila; c) Para qué recoge los datos (las finalidades del tratamiento); d) Cómo ejercer derechos de acceso, corrección, actualización o supresión de los datos personales suministrados; e) Si se recopilan datos sensibles, y la posibilidad de no darlos a conocer.

Artículo 8. PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN.

La IPS ALEJANDRO RIOS GONZALEZ MEDICINA NUCLEAR Y CIA LTDA. adoptará todas las medidas necesarias para mantener registros de la obtención de autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos.

Artículo 9. AVISO DE PRIVACIDAD.

El Aviso de Privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, que es puesto a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales. A través de este documento se comunica al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales. El Aviso de Privacidad de la IPS ALEJANDRO RIOS GONZALEZ MEDICINA NUCLEAR Y CIA LTDA. está disponible, entre otros medios, en la página web http://www.ipsalejandrorios.com

MN-26 VERSIÓN 1 FECHA VIGEN. JUNIO DE 2014

Artículo 10. CONTENIDO MÍNIMO DEL AVISO DE PRIVACIDAD.

- El Aviso de Privacidad, como mínimo, deberá contener la siguiente información:
- a) La identidad, domicilio y datos de contacto del Responsable del Tratamiento.
- b) El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.
- c) Los mecanismos generales dispuestos por el Responsable para que el Titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella. En todos los casos, debe informar al Titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información.

Artículo 11. AVISO DE PRIVACIDAD Y LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.

La IPS ALEJANDRO RIOS GONZALEZ MEDICINA NUCLEAR Y CIA LTDA conservará el modelo del Aviso de Privacidad que se transmitió a los Titulares mientras se lleve a cabo tratamiento de datos personales y perduren las obligaciones que de este deriven. Para el almacenamiento del modelo, la IPS ALEJANDRO RIOS GONZALEZ MEDICINA NUCLEAR Y CIA LTDA podrá emplear medios informáticos, electrónicos o cualquier otra tecnología.

CAPITULO III
DERECHOS Y DEBERES

MN-26 VERSIÓN 1 FECHA VIGEN. JUNIO DE 2014

Artículo 12. DERECHOS DEL TITULAR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, el titular de datos personales tiene los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la **IPS ALEJANDRO RIOS GONZALEZ MEDICINA NUCLEAR Y CIA LTDA**, en su condición de Responsable y Encargado del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento este expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a la **IPS ALEJANDRO RIOS GONZALEZ MEDICINA NUCLEAR Y CIA LTDA**, en su condición de Responsable y Encargado del Tratamiento; salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012.
- c) Ser informado por la **IPS ALEJANDRO RIOS GONZALEZ MEDICINA NUCLEAR Y CIA LTDA** previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento;
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales y procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento

Artículo 13. DEBERES EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

La IPS ALEJANDRO RIOS GONZALEZ MEDICINA NUCLEAR Y CIA LTDA, reconoce que los datos personales son propiedad de las personas naturales a



MN-26 VERSIÓN 1 FECHA VIGEN. JUNIO DE 2014

las que se refieren y que sólo ellas pueden decidir sobre los mismos. Por ello hará el uso debido de ellos sólo para aquellas finalidades para las que se encuentra debidamente facultado en la autorización obtenida al momento de obtener el dato, y respetando los mandatos constitucionales y legales en lo que tiene que ver con Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y su Decreto reglamentario 1377 de 2013. en consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, La IPS ALEJANDRO RIOS GONZALEZ MEDICINA NUCLEAR Y CIA LTDA se compromete a cumplir en forma permanente con los siguientes deberes legales relacionado con en el tratamiento de datos personales a:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data;
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- c) Realizar oportunamente, esto es, en los términos previstos en los artículos 14 y 15 de la Ley 1581 de 2012, la actualización, rectificación o supresión de los datos; d) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012;
- e) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad o detalles del dato personal;
- f) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
- g) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;
- h) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;
- i) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

MN-26 VERSIÓN 1 FECHA VIGEN. JUNIO DE 2014

CAPITULO IV

DEL PROCEDIMIENTO, ACCESO, CONSULTA Y RECLAMACIÓN

La Ley 1581 de 2012 confiere a todas las personas naturales unos derechos y garantías que buscan dotarlos de herramientas para proteger sus datos personales y el uso que se les da a estos.

A continuación La IPS ALEJANDRO RIOS GONZALEZ MEDICINA NUCLEAR Y CIA LTDA le presenta los derechos que puede hacer valer ante nosotros, en su condición de titular de la información, y los mecanismos que tenemos a su disposición para ello.

Artículo 14. DERECHO DE ACCESO:

El poder de disposición o decisión que tiene el Titular sobre la información de la que es titular implica el derecho de acceder y conocer si su información personal está siendo objeto de Tratamiento, así como su alcance. La **IPS ALEJANDRO RIOS GONZALEZ MEDICINA NUCLEAR Y CIA LTDA** garantiza al Titular su derecho de acceso de la siguiente forma:

- a) El titular de la información podrá conocer, si lo solicita, si efectivamente su(s) dato(s) está(n) siendo tratado(s) por La IPS ALEJANDRO RIOS GONZALEZ MEDICINA NUCLEAR Y CIA LTDA.
- b) El Titular podrá tener acceso a sus datos personales que estén en posesión del responsable.
- c) La IPS ALEJANDRO RIOS GONZALEZ MEDICINA NUCLEAR Y CIA LTDA informarán al Titular, en el momento de obtener su información, sobre el tipo de datos personales tratados y todas y cada una de las finalidades que justifican el Tratamiento.

PARÁGRAFO: La IPS ALEJANDRO RIOS GONZALEZ MEDICINA NUCLEAR Y CIA LTDA. garantizará el derecho de acceso, previa acreditación de la identidad del Titular o personalidad de su representante, poniendo a disposición de este, de manera gratuita, el detalle de sus datos personales a través de medios físicos o electrónicos que permitan el acceso directo del Titular a ellos, de forma que el Titular pueda hacer efectivo su derecho de

MN-26 VERSIÓN 1 FECHA VIGEN. JUNIO DE 2014

rectificar, corregir o solicitar la supresión de todos sus datos o de parte de estos.

Artículo 15. CONSULTAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012, los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos. En consecuencia, La IPS ALEJANDRO RIOS GONZALEZ MEDICINA NUCLEAR Y CIA LTDA garantizará el derecho de consulta, suministrando a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

Artículo 16. RESPONSABLE DE LA ATENCION DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

El área de servicio al usuario como responsable en adelantar las acciones necesarias para el ejercicio de los derechos del titular, atenderá y gestionará las solicitudes por medio del correo electrónico apoyoalusuario@ipsalejandrorios.com o a través de la línea única 4487271.

Los colaboradores en su calidad de titulares de los datos personales y datos personales sensibles, podrán gestionar sus consultas o reclamos a través del área de Talento Humano de la IPS ALEJANDRO RIOS GONZALEZ MEDICINA NUCLEAR Y CIA LTDA.

Artículo 17. RECLAMOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR (CONOCER, ACTUALIZAR, RECTIFICAR, SUPRIMIR EL DATO Y REVOCAR LA AUTORIZACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012, el Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes



MN-26 VERSIÓN 1 FECHA VIGEN. JUNIO DE 2014

contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

- a) Las consultas o reclamos deberán ser presentadas por el titular de los datos o por su representante legal y el reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al Responsable del Tratamiento o al Encargado del Tratamiento, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y con inclusión de los documentos que soporten la reclamación.
- b) Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En consecuencia IPS ALEJANDRO RIOS GONZALEZ MEDICINA NUCLEAR Y CIA LTDA, se reserva el derecho de verificar la identidad del peticionario, a través de los medios que tenga establecidos.
- c) La IPS ALEJANDRO RIOS GONZALEZ MEDICINA NUCLEAR Y CIA LTDA dará respuesta al peticionario dentro de los términos establecidos por la Ley 1581 de 2012. 3) El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término, se informarán al interesado antes del vencimiento del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- d) Independientemente del mecanismo utilizado para la radicación de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.



MN-26 VERSIÓN 1 FECHA VIGEN. JUNIO DE 2014

e) Los reclamos para corrección, actualización o supresión de datos serán contestados dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término se informará al interesado antes del vencimiento del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Artículo 19. SUPRESIÓN DE DATOS.

El Titular tiene el derecho, a solicitar a La IPS ALEJANDRO RIOS GONZALEZ MEDICINA NUCLEAR Y CIA LTDA la eliminación de sus datos personales cuando:

- Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012.
- Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados.

Esta supresión implica según el caso, la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el Titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por La IPS ALEJANDRO RIOS GONZALEZ MEDICINA NUCLEAR Y CIA LTDA. Es importante tener en cuenta que el derecho de cancelación no es absoluto y el responsable puede negar el ejercicio del mismo en los siguientes casos:

- (i) La solicitud de supresión de la información no procederá cuando el Titular tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- (ii) No sea posible efectuar la eliminación del dato por la orden de autoridad judicial o administrativa con competencia en el Territorio Nacional.
- (iii) Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del Titular, o para garantizar el cumplimiento de una obligación legalmente adquirida por el Titular.

MN-26 VERSIÓN 1 FECHA VIGEN. JUNIO DE 2014

Artículo 20. IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A PRESENTAR CONSULTAS Y RECLAMOS.

El Titular o su representante debidamente acreditado, podrán solicitar gratuitamente y en cualquier tiempo a **La IPS ALEJANDRO RIOS GONZALEZ MEDICINA NUCLEAR Y CIA LTDA** información sobre el uso de sus datos personales, la rectificación, actualización o supresión de estos, previa acreditación de su identidad. Los derechos aquí mencionados únicamente se podrán ejercer por: (i) El Titular o sus causahabientes, previa acreditación de su identidad. (ii) Su representante, previa acreditación de la representación.

Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del Titular a la IPS ALEJANDRO RIOS GONZALEZ MEDICINA NUCLEAR Y CIA LTDA y no acredite que actúa en representación de aquel, la solicitud o reclamo se tomará por no presentado, con el fin de proteger los datos de las personas.

Toda solicitud debe ser presentada a través de los medios habilitados por a la IPS ALEJANDRO RIOS GONZALEZ MEDICINA NUCLEAR Y CIA LTDA, señalados en el Aviso de Privacidad, y contener, como mínimo, la siguiente información:

- 1.) El nombre y domicilio del Titular, o cualquier otro medio, como un correo electrónico, que permita comunicarle la respuesta.
- 2.) Los documentos que acrediten la identidad o la personalidad de su representante.
- 3.) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el Titular pretende ejercer sus derechos.

La IPS ALEJANDRO RIOS GONZALEZ MEDICINA NUCLEAR Y CIA LTDA. garantiza que los medios puestos a disposición de los titulares de la información permitan dar una respuesta en los términos establecidos por la Ley 1581 de 2012.

MN-26 VERSIÓN 1 FECHA VIGEN. JUNIO DE 2014

ARTÍCULO 21. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN.

Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal. El titular de la información deberá solicitar claramente si la revocación de su autorización versa sobre la totalidad de las finalidades consentidas inicialmente, esto es, que a la IPS ALEJANDRO RIOS GONZALEZ MEDICINA NUCLEAR Y CIA LTDA. deba dejar de tratar por completo los datos del Titular, o si la revocación de su consentimiento recae sobre tipos de tratamiento determinados, como por ejemplo para fines publicitarios o de estudios de mercado. Con la segunda modalidad, esto es, la revocación parcial del consentimiento, se mantienen a salvo otros fines del tratamiento que el Responsable, de conformidad con la autorización otorgada, puede llevar a cabo y con los que el Titular está de acuerdo.

En vista de lo anterior, será necesario que el Titular, al momento de elevar la solicitud de revocatoria de consentimiento a la IPS ALEJANDRO RIOS GONZALEZ MEDICINA NUCLEAR Y CIA LTDA indique en esta si la revocación que pretende realizar es total o parcial. En el segundo caso, se deberá indicar con cuál tratamiento no está conforme el Titular.

CAPÍTULO V DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Artículo 22. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

En virtud del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, la IPS ALEJANDRO RIOS GONZALEZ MEDICINA NUCLEAR Y CIA LTDA adoptará todos los medios tecnológicos, las medidas técnicas, su recurso humano y administrativos que sean necesarias a fin de otorgar la seguridad de los datos personales, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Artículo 23. IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.

MN-26 VERSIÓN 1 FECHA VIGEN. JUNIO DE 2014

La IPS ALEJANDRO RIOS GONZALEZ MEDICINA NUCLEAR Y CIA LTDA mantendrá protocolos de seguridad que serán de obligatorio cumplimiento para sus empleados y colaboradores con acceso a las bases de datos personales y a los sistemas de información. El procedimiento deberá considerar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- a) Especificación detallada de las bases de datos a las que aplica.
- b) Medidas, normas, procedimientos, reglas y estándares encaminados a garantizar el nivel de seguridad exigido en la Ley 1581 de 2012.
- c) Funciones y obligaciones del personal.
- d) Estructura de las bases de datos de carácter personal y descripción de los sistemas de información que los tratan.
- e) Procedimiento de notificación, gestión y respuesta ante las incidencias.
- f) Procedimientos que garanticen la conservación de las autorizaciones extendidas por los titulares de la información.
- g) Controles periódicos que se deban realizar para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento de seguridad que se implemente.
- h) Medidas a adoptar cuando un soporte o documento vaya a ser transportado, desechado o reutilizado.
- i) El procedimiento deberá mantenerse actualizado en todo momento y deberá ser revisado siempre que se produzcan cambios relevantes en el sistema de información o en la organización del mismo.
- j) El contenido del procedimiento deberá adecuarse en todo momento a las disposiciones vigentes en materia de seguridad de los datos personales.